

DECRETO EXENTO N°: 2234/22
MARIA ELENA, 17-08-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorándum N° 0343/22 de fecha 17 de agosto del 2022, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita beneficio en aporte económicos en 2 UTM, para poder cubrir gastos médicos ya que ha tenido complicaciones de salud. Familia no cuenta con ingresos económicos suficientes para poder costear exámenes médicos debido que esta se encuentra en calidad de pensionada, y lo que logra reunir es utilizado para poder cubrir las necesidades diaria de la familia. En virtud de los antecedentes descritos, se deja a su consideración el presente documento y sus adjuntos para así poder gestionar ayuda social de 2 UTM para costear su tratamiento médico.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social, Programa de Ayudas Sociales.
- 4 Memorándum N°0296 del 28 de julio del 2022
- 5 Fotocopia de Cédulas de Identidad
- 6 Cartola Hogar Registro Social de Hogares.
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio Económico equivalente a 2 UTM, a doña María Angelica Cortes Rivera, Rut. 07.759.393-4.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ONR/MGU/cba

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto -Archivo.